



MINISTERIO
DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS RELIGIOSOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

O F I C I O

S/REF. 6149-SE/C

N/REF. 5.0.1.2

FECHA 11 de noviembre de 2005

ASUNTO SE DA TRASLADO DE UNA ORDEN MINISTERIAL
POR LA QUE SE ACUERDA REALIZAR UNA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES
RELIGIOSAS

Don José Carreras Romero, Presidente de
CÁRITAS PARROQUIAL DE BERGA

C/ CASTELLAR DEL RIU, Nº 1

08600- BERGA (BARCELONA)

Con fecha 11 de noviembre de 2005 la Sra. Directora General de Asuntos Religiosos, por delegación del Sr. Ministro de Justicia, ha acordado lo que sigue:

"Vista la solicitud presentada ante este Ministerio con fecha 20 de junio de 2005, así como la documentación que la acompaña, por Don José Carreras Romero, Presidente de la entidad CÁRITAS PARROQUIAL DE BERGA, con domicilio en la C/ CASTELLAR DEL RIU, Nº 1, de BERGA (BARCELONA), en nombre y representación de la misma, por la que se formula petición de inscripción de dicha entidad en el Registro de Entidades Religiosas, teniendo en cuenta que se cumple cuanto se previene en los artículos 2º, letra c), y 3º del Real Decreto 142/1981, de 9 de enero, sobre organización y funcionamiento del Registro de Entidades Religiosas, este Ministerio ha acordado que se inscriba la mencionada entidad en la Sección Especial del citado Registro, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa.

El ejercicio, en su caso, de actividades no amparadas por la Ley Orgánica de Libertad Religiosa y por el Real Decreto 142/1981, de 9 de enero, habrá de atenerse a lo dispuesto para dichas actividades en el ordenamiento jurídico general.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Madrid, a 11 de noviembre de 2005.- El Ministro.-P.D. Orden Ministerial de 7 de febrero de 2005.-La Directora General de Asuntos Religiosos.-Firmado y rubricado."



C/ San Bernardo, 19
28071 - MADRID
Tel.: 913 90 46 58
Fax: 913 90 46 54



En cumplimiento de dicho acuerdo se ha procedido a la inscripción en el Registro de Entidades Religiosas de CÁRITAS PARROQUIAL DE BERGA, habiéndole correspondido el número 6149 de la Sección Especial Grupo C (6149-SE/C).

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

EL JEFE DE SERVICIO,


Fdo. Juan Gómez Galán

